

Santiago, 05 de enero de 2021
DE 00030-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Mínimo Técnico Unidades 1 a 4 de central diésel Inacal.

[1] Carta N° 11-2020-1 de Inacal S.A., de fecha 11 de diciembre de 2020.

[2] Carta DE 03475-18, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Unidades 1 a 4 de Central Diésel Inacal”, de fecha 8 de agosto de 2018.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de las unidades 1 a 4 de central diésel Inacal, justificados en el Informe Técnico final recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante la carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado Inacal S.A., las que han sido publicadas en conjunto con el informe final de mínimo técnico en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico de las unidades de central diésel Inacal, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico unidades 1 a 4 central diésel Inacal

Unidades	Combustible	Mínimo Técnico [MW]
TER Inacal U1	Diésel	0,85
TER Inacal U2	Diésel	0,85
TER Inacal U3	Diésel	0,85
TER Inacal U4	Diésel	0,85

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de las unidades 1 a 4 de central diésel Inacal, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día jueves 7 de enero de 2021.

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente y las minutas de observaciones al informe técnico, enviadas al coordinado Inacal S.A., han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Diésel Inacal

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Franklin Albarrán A. – Encargado Titular Inacal S.A.

DAEP, DIT, DPID, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM